

Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2019-CMPP.

Puno, 28 de febrero del 2019.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO:

El Acta de Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2019 y el Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2019 de la provincia de Puno, el Informe N° 034-2019-MPP/GMAS-SGPCDC, la Opinión Legal N° 108-2019/MPP/GAJ; y,

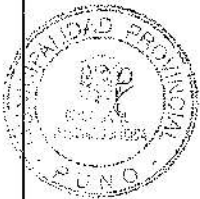
CONSIDERANDO:

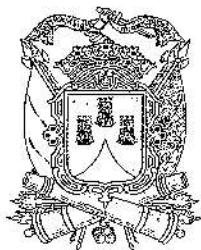
Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las Leyes números 28863, 29701, 30055 y Decreto Legislativo N° 1135, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, como el Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las Políticas Públicas, que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derechos y libertades; y Que, el artículo 13° del mismo cuerpo normativo señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 21° que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC, a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 25°, del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que es una de sus funciones presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan





Concejo Provincial de Puno

Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Estando en uso de las facultades conferidas por los artículo 9°, numeral 8) y 49° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DE PUNO.



Artículo 1°.- RATIFICAR, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2019 de la provincia de Puno, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Puno, conforme al Acta de fecha 24 de Enero del 2019, que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).



Artículo 3°.- VIGENCIA DE LA ORDENANZA. La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 4°.- El texto íntegro de la Presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Entidad: www.munipuno.gob.pe, así como en el en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE